

## **ORDEN DEL DÍA**

### **SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**27 DE ENERO DE 2021**

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual.
4. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
5. Oficio del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.
6. Oficio de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López, del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Cuarto del artículo 16, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Trigésimo Quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IV y V del artículo 6º, la fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8º, fracción I del artículo 39; y se adiciona segundo párrafo a la fracción VI del artículo 6º y segundo párrafo al artículo 35 BIS de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del estado de Oaxaca; y se adicionan la fracción XV al artículo 2º y VII al artículo 20 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se deroga la fracción tercera del artículo 284 y se adiciona el artículo 284 bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el párrafo primero y la fracción I, se adiciona la fracción II y se recorre la actual fracción II a la fracción III, se adiciona la fracción IV, y se recorren las subsecuentes, así mismo se modifica el antepenúltimo párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción segunda y tercera del artículo 31 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
14. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se le adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXVI recorriéndose las subsecuentes y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se deroga el artículo 66; y se adiciona el capítulo I bis al título tercero, que incluye los artículos 69 bis, 69 ter, 69 quater, 69 quinquies, 69 sexies, 69 septies, 69 octies, 69 nonies y 69 decies, a la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

17. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 8 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Ley Estatal de Salud.
19. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 90 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se deroga la fracción IX del artículo 12 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II, del artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 93 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción I del artículo 50 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 6 fracción VIII, 25 y 92, y se adiciona la fracción VI del artículo 93, de la Ley Estatal de Salud.
24. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 3 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

26. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable así como a los 570 Municipios, para que en el ámbito de sus competencias, contemplen a los peatones y ciclistas en los proyectos viales a ejecutar, garantizando así la ejecución de obras y de vialidades completas e integrales que garanticen el derecho al tránsito libre y seguro.
28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que durante la emergencia sanitaria por SARS-CoV2 promueva campañas de prevención del embarazo en adolescentes, acerque los servicios de salud a los 570 Municipios del Estado, garantice la distribución, alcance y acceso a métodos anticonceptivos y continúe con servicios de atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y de la población adolescente.
29. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que constituya de manera oficial un domicilio legal para todos los trámites administrativos y procedimientos jurídicos correspondientes a dicha institución.
30. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de salud de Oaxaca, a efectos de que realice una interpretación conforme con la finalidad de evitar una discriminación normativa, en cuantos al pago de salarios del personal en la modalidad de eventual, y el resto de los trabajadores del Sector Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, reintegrado para tal efecto, los salarios debidamente al personal con carácter de eventual, cuyas condiciones salariales deben subsistir tal y como se contemplan en el ejercicio fiscal 2020.

31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín Gracia Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que se brinde información oportuna, clara y sencilla a toda la población oaxaqueña de los beneficios y efectos de vacunarse contra el COVID-19 para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía.
32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que remita la terna al Congreso del Estado, para que elija a quien debe ser Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca.
33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Licenciado Rodrigo Eligio González Illescas, Titular de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca para que a la brevedad suscriba un convenio de colaboración con la Fundación Bachilleres de Oaxaca Asociación Civil para garantizar la distribución y disposición de las guías para el aprendizaje y autoaprendizaje de forma gratuita al alumnado en los sesenta y ocho planteles en la entidad, durante los ciclos escolares 2021-A y 2021-B como una medida emergente ante la crisis económica generada por la pandemia del virus SARS-CoV2, COVID-19 en apoyo a las familias que tienen hijos e hijas en formación media superior en el Estado de Oaxaca.
34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca a fin de que se explore la posibilidad de llevar a cabo la compra de vacunas en contra del SARS-CoV-2, COVID-19, y que deberán ser aplicadas a las Oaxaqueñas y Oaxaqueños.

35. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que considere dentro del grupo de primera línea de control del virus SARS 2 COVID-19, a los operadores y/o conductores del servicio de transporte público y especial del Estado de Oaxaca, reconocidos en términos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, y les sea aplicada la vacuna para la prevención del SARS 2 COVID-19, asimismo, se exhorta los Titulares de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y de la Secretaría de Movilidad, ambos del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, considere y coadyuve, respectivamente, para que dentro del grupo de primera línea de control del virus SARS 2 COVID-19, se incluya a los operadores y/o conductores del servicio de transporte público y especial de nuestro Estado, reconocidos en términos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, y les sea aplicada la vacuna para la prevención del SARS 2 COVID-19.
36. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magaly López Domínguez del Partido Morena y de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que su administración establezca convenios con empresas abastecedoras de oxígeno medicinal a fin de cubrir el costo de ese servicio para todas las personas del Estado que lo requieran para la atención o recuperación de COVID-19 en sus viviendas, garantizando que lo reciban de manera oportuna y gratuita. Asimismo, exhorta atenta y respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de vigilancia en los precios de venta y renta de tanques y concentradores de oxígeno médicos, así como sobre el rellenado de los mismos, debido al incremento de precios reportado en los últimos días.
37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero, así como a los

integrantes del Instituto Federal de Telecomunicaciones para que supervisen y en su caso emitan criterios respecto de los anuncios y/o comerciales pautados en televisión abierta donde se fomenta, incita, persuade y/o se alienta a realizar convivencia social en calles, lugares cerrados y/o espacios públicos, sin la debida distancia social o el uso de cubrebocas. por lo anterior, requieran a las empresas que contratan spot publicitario su compromiso social e inserten leyendas alusivas al acatamiento de los protocolos higiénicos, sanitarios y sana distancia emitidos por las Autoridades de Salud.

38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y de la Auditoría Superior de la Federación, a realizar conforme sus competencias, la comprobación de egresos, así como del manejo al gasto y recurso público presupuestado de la Dirección General del Sistema Estatal DIF Oaxaca en los ejercicios fiscales 2018, 2019 2020, lo anterior por haber obtenido calificación reprobatoria en el índice de transparencia del gasto social en las entidades federativas por no contar con documentos de calendarización de ingresos y egresos ni padrón de beneficiarios, así mismo se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Ismael Murat Hinojosa exija a la nueva Titular de la Secretaría de Bienestar rediseñe la política que abata el penúltimo lugar del índice en necesidades humanas básicas, así como el incremento de la población con carencias sociales en la entidad, toda vez que en los últimos tres años ha aumentado en 2.6 puntos porcentuales de acuerdo con las estadísticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

39. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Elena Cuevas Hernández, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez y Elim Antonio Aquino Presidenta e integrantes de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que se dé prioridad en la atención médica y hospitalización, al personal de la salud que esté contagiado por COVID 19, con el fin de proteger a las personas que están en la primera línea en esta pandemia.

40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar de oficio las investigaciones por la violación colectiva y masiva a los Derechos Humanos a la seguridad jurídica y al medio ambiente sano por parte del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (SEMAEDES), en perjuicio de la población en general del Estado de Oaxaca, por incumplir las garantías constitucionales de proteger y garantizar los derechos humanos, mediante la omisión de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, consistentes en la prohibición de vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua u otras bebidas, o envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido, así mismo se exhorta al Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a emitir de inmediato medidas cautelares para evitar la continuación de las violaciones colectivas y masivas a derechos humanos de la población en general del estado de Oaxaca, que pueden implicar daños de imposible reparación, mediante la vulneración de los derechos humanos a la seguridad jurídica y al medio ambiente sano por la omisión del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (Semaedes), medidas que deberán incluir como mínimo la inmediata operación de las acciones necesarias para hacer cumplir la prohibición de vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua u otras bebidas, o envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido.
41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera enérgica a los partidos políticos para que se conduzcan dentro del marco de la legalidad, la honorabilidad y la legitimidad, y dejen fuera de sus campañas cualquier acusación o señalamiento falso sobre los programas sociales del Gobierno Federal, con el fin de garantizar que los apoyos lleguen de manera legítima a quienes más los necesitan.



42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, para que en ejercicio de sus facultades, y atendiendo a la crisis económica a causa de la pandemia del COVID-19, revise el costo final del Gas L.P. en la Entidad, con el objetivo de que se realicen las acciones conducentes para lograr una reducción en el mismo, o bien, se otorgue un subsidio en el costo del Gas L.P. de uso doméstico en el Estado de Oaxaca, al ser un servicio básico y necesario para la ciudadanía en general, debido al incremento que se ha dado y en solidaridad con la economía de las familias oaxaqueñas, asimismo, se exhorta atenta y respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de vigilancia en los precios y kilos exactos de Gas L.P.
43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y de la Secretaría de Salud en el Estado, para que contemplen a los grupos voluntarios de rescate y auxilio, camilleros, personal de limpieza, manejadores de alimentos, personal administrativo y trabajadores de todas las áreas de los hospitales, en el complemento de la primera fase de vacunación contra el COVID-19.
44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, haga del conocimiento al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de las declaraciones y de la evidente trasgresión a los principios y valores constitucionales que atenta de forma directa al sistema democrático de nuestro País, por parte del Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello.

45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que considere como grupo prioritario dentro de la política nacional de vacunación contra el SARS-COV2 a los Cabildos Municipales de Sistemas Normativos Indígenas.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Partidos Políticos con Registro Nacional y Partidos Políticos con Registro Estatal, así como a sus representantes acreditados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a que adopten las medidas necesarias a fin de evitar cualquier tipo de violencia política en razón de género en los procesos internos de sus institutos políticos para postular a sus candidatas y candidatos, así mismo, se exhorta a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que se sancionen aquellos actos de violencia de género cometidos por las y los integrantes de los institutos políticos, personas candidatas y representantes de los partidos políticos con fundamento en lo previsto en la fracción XVI del artículo 38 y la fracción VIII del artículo 50 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, de igual forma se exhorta, a la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales Mtra. Esther Araceli Pinelo López, con la finalidad de que inicie de oficio las carpetas de investigación y judicialice las mismas en aquellos casos por la posible comisión de hechos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

**47. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X; se adicionan las fracciones XI, XII, XIII y XIV al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a cada una de la Autoridades Municipales que forman parte de las zonas de producción minera en el Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias y realicen una correcta distribución a sus Agencias de los recursos recaudados del fondo para el desarrollo de zonas de producción minera.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 4 del artículo 15; fracciones IV y VII del artículo 31; la fracción XI del artículo 51; el numeral 1 y el inciso a) del artículo 276; la fracción VIII del numeral 4 del artículo 278; y se adiciona el inciso b) recorriéndose los subsecuentes del artículo 282; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que emitan los lineamientos en los que se garantice la autoadscripción calificada de la identidad de género, como mecanismo, para salvaguardar los derechos de las mujeres cisgénero y transgénero, para acceder a los cargos de elección popular.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los cuatrocientos diecisiete Municipios de esta Entidad Federativa, que eligen a sus autoridades municipales bajo el Régimen de Sistemas Normativos Internos, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen los diversos programas de las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, con la finalidad de evitar posibles fraudes.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente a los Gobiernos Municipales; para que, en coordinación con el Estado, se garantice la Educación Pública de los menores, en edad escolar, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones ejecutivas implementen campañas para que todos y todas las menores, en edad escolar, puedan asistir a la escuela en el Estado de Oaxaca.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isidro Velasco López asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Renuncia de la Ciudadana Maritza Uraje Beltran, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37,

40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Concejala suplente, la Ciudadana Juana Hernández Ramírez, asuma el cargo como Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/12,17/2016, CPG/58,125,131, 252, 253, 266, 294/2017, CPG/380, 404, 454, 498, 508, 510, 549, 555, 577, 578, 579/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20; la fracción VIII del artículo 22 y el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al |Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los DIF Municipales, desde el ámbito de sus competencias, implementen las medidas preventivas y recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la operación de los programas de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario ante el COVID-19, dirigido a las personas en situación de vulnerabilidad.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, que este Poder Legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha 22 de julio de 2020 expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, armonizando su contenido con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con los artículos quinto y sexto transitorios de dicha Ley General.
  
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo ha aprobado diversas reformas que han impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales e internacionales, para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad y su participación en todos los ámbitos de la vida para vivir de manera autónoma e independiente; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección más amplia de los derechos humanos de este sector de la población.
  
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que este Poder Legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha 22 de julio de 2020, expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, la cual se armoniza con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con el artículo quinto transitorio de la misma Ley General.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano y a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus competencias,

implementen políticas públicas para la prevención y eliminación del matrimonio infantil, garantizando con ello, el interés superior de la niñez oaxaqueña.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 9 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 12 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 13 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 21 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 22 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 25 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 28 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 4 y el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado

de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera inmediata, realice una mayor difusión en los medios masivos de comunicación sobre los programas y campañas que han implementado para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar, empleando para tal efecto mecanismos para establecer una estrecha coordinación con los 570 Municipios del Estado, para que estos cuenten con dicha información, y a su vez brinden la mayor difusión con los medios a su alcance. Asimismo, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial y que por costumbre emplean, brinden la mayor difusión posible a las campañas implementadas por la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres, para que implemente y coordine las políticas públicas, establecidas en el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como a la Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, para que brinde la atención adecuada y suficiente a las mujeres y niñas víctimas de delitos por razón de género.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 26 de la Ley de Igualdad Entre Hombres y Mujeres para el Estado de Oaxaca.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 39, la fracción VII del artículo 54, el artículo 64 y el inciso g) de la fracción (sic) del artículo 68 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.



## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Comisionado de la Policía Estatal, instruya a elementos de la Policía Estatal, realicen patrullajes de vigilancia y protección en auxilio de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, quien ha manifestado ser víctima de amenazas y violencia política por las que se encuentra en riesgo su persona; a efecto de garantizar su integridad personal y el ejercicio del cargo de Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; asimismo, al Fiscal General del Estado para que haga efectivo el apercibimiento realizado al comisionado de la Policía Estatal en el Estado de Oaxaca, con motivo de las medidas de protección impuestas a favor de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, por parte de los integrantes de las instituciones policiales, en el domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima. Y finalmente a la Secretaria de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que en un plazo de quince días hábiles informen puntualmente de manera escrita al H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de las medidas implementadas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las Ocho Regiones del Estado.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE TURISMO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales de Santa María Huatulco

y San Pedro Mixtepec, Oaxaca, para que en sus respectivos municipios realicen proyectos de planeación y construcción de ciclovías, para incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, en favor del medio ambiente y de esta forma fortalecer las actividades turísticas de Huatulco y Puerto Escondido.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, a efecto de que se publique y difunda el sitio en donde se ubican los módulos de atención a migrantes.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar 2020-2021, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta soberanía el impedimento legal o material que tenga para poder ampliarla.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, dote de ambulancias modernas equipadas bajo los estándares de calidad a todos los centros de salud de nuestro Estado.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 25 y 28; y se adicionan el artículo 25 Bis, la fracción IX al artículo 35, y las fracciones VII, VIII y IX al artículo 37 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Sexies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba remitir la Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por la que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 138 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.

## **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 117, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, y del expediente número 26, del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, como asuntos total y definitivamente concluidos.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la publicación actualizada con sus Reformas y Adiciones, hasta el mes de agosto de 2019, del Decreto 1658 bis. de la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca, que contiene la División territorial del Estado de Oaxaca, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como la Publicación Electrónica de dicho documento en la Página Web del Congreso del Estado. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para que instruya al Director del periódico Oficial del Gobierno del Estado para que proceda a la Publicación correspondiente.
  
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado al momento de que la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General de referencia, le agradeció públicamente el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta de dicho órgano colegiado. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó de manifiesto al momento de agradecerle públicamente, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP). Finalmente exhorta respetuosamente a la Titular de la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que ejerza su facultad de investigación y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al momento de agradecerle públicamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General en comento.
  
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que vigile y transparente que el recurso asignado de cien millones de pesos para la rehabilitación de las zonas afectadas por el siniestro ocurrido el pasado 27 de mayo de 2020 en la central de abastos, sean aplicados con base en los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y austeridad.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que emita la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo para que publique los lineamientos, criterios y/o bases operativas que regirán el Plan de Rescate Económico anunciado a las y los ciudadanos del Estado de Oaxaca el siete de abril del 2020.

#### **48. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.**

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 52; el primer párrafo del numeral 6 del artículo 273; y el numeral 1 del artículo 278; así como la adición de la fracción XX al artículo 32 recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 7, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXVIII del artículo 59, el párrafo quinto del artículo 100; los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 102; los párrafos segundo, tercero, quinto, sexto, el párrafo primero del inciso A); párrafo primero, fracción I y los párrafos primero, segundo y tercero de la fracción V, todos del inciso A), párrafo cuarto de la fracción VII del inciso B) todos del artículo 114 Quáter y se adicionan los

párrafos sexto, séptimo y octavo al artículo 102 y los párrafos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del artículo 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena el archivo del expediente número 26 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado y los declara como asunto total y definitivamente concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo a la fracción XLII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que establezcan en su normatividad sanciones administrativas a quienes estando en estado de ebriedad o bajo el influjo de tóxicos molesten a las personas en vía pública, como mecanismo de prevención contra la comisión de delitos.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Renuncia de la Ciudadana Ofelia Irma León Reyes, al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo; declara procedente que el Concejal suplente, el Ciudadano Carlos Octavio Santiago León, asuma el cargo como Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Julio Alemán Cabrera, asuma el cargo de Regidor de Panteones y Atención a Grupos Vulnerables del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021 con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Omar Calvo Aguilar asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa e Zaachila, Zaachila, Oaxaca, Periodo 2019-2021 con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente licencia definitiva del ciudadano Antonio Marbel Jiménez Meza al cargo de Regidor de Desarrollo Social y Económico del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021.

- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Barrio San Nicolás perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del Ciudadano Silvino Nahúm Arango Martínez, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintiuno al diez de mayo del



dos mil veintiuno, Periodo 2020- 2022. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el Ciudadano Carlos Salvador Pablo Pérez, asuma el cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia de Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, por el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintiuno al diez de mayo del dos mil veintiuno, Periodo 2020-2022.

- g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/105/2017, CPGA/56, 163, 188, 290, 299, 308/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera y Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.
  
- h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/32/2016, CPG/76, 102, 104, 176, 179, 188, 191/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 8 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 9 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 13 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 17 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 17 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 24 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se concede prórroga a diversos municipios del Estado, para concluir el procedimiento de solventación de las iniciativas de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2021.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal y Sargento de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Angélica Silvia Matadamas Lazcarez y Ramona Nicolasa López López, Regidoras de Hacienda y Educación del citado Ayuntamiento; haciendo del conocimiento al Presidente Municipal y Regidor de Seguridad, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para

declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo, el Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, Oaxaca, deberán informar en un plazo no mayor a quince días naturales, a la Comisión de Igualdad de Género y a la Comisión Especial, de Seguimiento a la atención de Víctimas de los casos de violencia por razón de género y feminicidios en el Estado de este Honorable Congreso del Estado, las acciones implementadas para garantizar la protección de los derechos y bienes Angélica Silvia Matadamas Lazcarez y Ramona Nicolasa López López.

#### 49. Asuntos Generales.